

RV: Generación de Tutela en línea No 874901

Secretaria Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Jue 09/06/2022 16:39

Para: Repcionprocesospenal <repcionprocesospenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Tutela primera

JHON ESTEBAN PEÑA
OSPINA

De: Repcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 9 de junio de 2022 2:29 p. m.

Para: Secretaria Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>; Alejandro Caro Montano <acarom@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: Generación de Tutela en línea No 874901

Comedidamente me permito remitir para su reparto por ser de su competencia, en caso de que no sea de su competencia, a fin de evitar reprocesos, solicito redireccionar al funcionario o área competente, siendo ustedes quienes tienen mayor conocimiento sobre el tema. Así mismo copiar la respuesta o gestión a las partes y/o a quienes considere pertinente, a fin de mantener la trazabilidad. Sin otro particular.

Copia Sr(a). tutelante / accionante / usuario(a):

IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que el correo del cual se está enviando esta notificación es solo informativo. Para mayor celeridad, el direccionamiento conforme a la competencia se realiza con la información suministrada en el formulario de radicación, solo si esta no es clara se realiza el descargue y la apertura de los anexos, por lo mismo cualquier inquietud o inconveniente con los archivos o contenido de los mismos debe gestionarlo UNICAMENTE con el área encargada para soporte en línea y/o el usuario directamente.

Agradezco de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

GRUPO REPARTO



Centro de Servicios Administrativos para los
Juzgados Civiles Laborales y de Familia

DesajC
 DesajBCA



3532666 Ext:



| cseradmcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co | Bogotá, D.C.



De: Tutela En Linea 03 <tutelaenlinea3@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 9 de junio de 2022 14:26

Para: Repcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Alejandro Caro Montano <acarom@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Generación de Tutela en línea No 874901

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 874901

Departamento: BOGOTA.

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Accionante: JHON ESTEBAN PEÑA Identificado con documento: 1218215592

Correo Electrónico Accionante : acarom@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono del accionante :

Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:

Persona Jurídico: TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA - CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES- Nit: ,

Correo Electrónico:

Dirección:

Teléfono:

Medida Provisional: NO

Derechos:

DEBIDO PROCESO,

Descargue los archivos de este trámite de tutela aquí:

[Archivo](#)

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:

Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

TR 28 A H 18 A 62

DD MM AA
07 06 2022

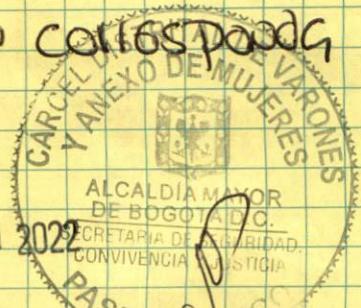
Bogotá. D.C.

Señorxs. Juzgado De Reparto O A Quien Corresponda
Pensar

Radicado: 110016000017-20191096700

126FG1601C. CNT 23,29 D6 19 CN.

07 JUN 2022



ASUNTO. CUMPLIR CON EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ Y AL
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES POR LA BÚS-
CUEÑA AL DAVIDO PROCESO INVOCANDO AL ART 86
D6 19 CN. Y CONCORDANTES.

DET. APDVA. BLOQUEO 10
04185-9-JUN-22 12:11

coordinar Saludo

YO TENGO ESTE BON PERO ASPIRO ME DIRÍO A SU HACER
ESTE DESPACHO CON EL FIN PRIMORDIAL DE INTERPORLO.
TALIC GU CONTRA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ Y
Y GU CENTRO DE SERVICIOS POR BÚSQUEDA Y EJECUCIÓN
PROCESO Y CULOS ART 23,29 D6 19 CN. PUES DESDE EL DÍA
22 DE MAYO DEL 2022 PRESENTO DESISTIMIENTO D6 19
APLICACIÓN PARA LOS SE REMITIERA DE HACER LA INTRODUCCIÓN
MI PROCESO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PUNOS
PARA. PODER TRAER MI LIBERTAD YA QUE COMPLICÓ
TODOS LOS REQUISITOS PARA LA MISMA Y SE A CONOCIDO
OMISO AHS DENGUNDO DE PETICIÓN POR LOCUOL SEÑO
RES. JUZGADO DE REPARTO PICO SE CONCEDIDA LA MISMA
Y BODILLORES EN SUS LABORES PLANAS

bolero

ATT TENDO ESTE BON PERO SE CONCEDE LA MISMA
CC 1218215592
Pabellón Busto

marfil

KR 28 A 19 A 62

DD MM AA

Bacot, D.C.

260000. 260000 DEPARTUO A DIA CONSPARTE
PESQUISAS

Revised: 10/10/2013, 05/10/2016
Reviewed: 01/13, 2014 D. M. C.J.

ASUNTO. SUSTITUCIÓN DE FIRMAS SORPRESA DE BOGOTÁ Y
CABO DE SEGUÍO SUCEDIDAS POR LA BANDA
ACION AL DIADE PROGRESO EN
DE LA C.D. 4 CONDADENTES.

PARCELA 10
Y ANEXO DE HUERTAS
EN 8
ESTACIONES

cool & sunny

07 JUN 2022



NO JUÍZADO GOSSENSEN PRAIA OS MÍDIA NO DIA 10 DE JUNHO DE 2010
ESTA CONVOCADA DEL PREDIÇAO DE PREGOER
PRA CONFERIR SE SÓLICITOU DE BORGES
PRA CONFERIR SE SÓLICITOU DE BORGES

Process 4 (403) on 23/24 Dec. 1963, 1000-1010 hr.

22 Oct 2012 Del Norte Preserves Post-Intake Data

10. Declaração Pela qual se determina a natureza e
o processo (de) transformação do Objeto de Poder

Dra. Poder (práctica) en Reuter's (en concreto)

1000 (10) (excluding) Personen in höheren Sachen versteckt

OMISO AND DANGEROUS DE POSITION FOR INVESTIGATORS

165. TURQUIA DE DEDRO DE COCONA LA MISMA
GIGIAS Y BODJIDOS EN SUS LADERAS.

KR 28 A # 18 # 67

DD MM AA
07 06 2022

Bogotá. D.C.

SERVICIOS JUDICIALES DE BOGOTÁ D.C. A QUIENES RESPONDE

Dg. BOSQUEOS

REQUERIMIENTO: 11001600001720191096700

REQUERIMIENTO: AYT 23, 24. D616. CL. 07 JUN 2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ESTADIA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

PASE JURÍDICO

ASUNTO. JUICIO EN TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
Y AL CONCILIO DE SOLICITUDS Y RECLAMOS POR LA
BOGOTÁ D.C. DE DIFIDA PROCESO INVESTIGACIÓN
SI AYT 23. D616. CL. 4 CONSIDERANTES.

CONSIDERANDO

YO JUICIO ESTIMAR PUEDE OPIR A LOS JUICIOS CASO HABLA
BIG DESPENSA CON EL FIN PRIMORDIAL DE PRETENDER
TODA LA CONSTITUCIONALIDAD SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C.
AL CONCILIO DE SOLICITUDS POR LA BOGOTÁ D.C. DE DIFIDA
PROCESO. Y AYER AYT 23, 24. D616. CL. D616 D616 D6
CL 22. 06 MAYO 2022 PRESENTÓ DESISTIMIENTO D616
APLICACIÓN PARA QUE SE REESTIMAR DE MUNICIPALIDAD.
DIFIDA EL PROCESO AYER JUICIO DE CONSIDERAR DE
DIFIDA PUEDE PODER TRAMITAR EN MUNICIPALIDAD YA QUESO
DIFIDA CON EL REQUERIMIENTO PARA LA MISMA Y SOA
CADA CASO UNICO HABLA DIFIDA DE REQUERIR DIFIDA DIFIDA
SERVICIOS. JUICIOS DE REQUERIR DIFIDA SE CONSIDERA LA
MISMA DIFIDA

BENEFICIOS EN SUS LABORATOS

DIFIDA

(Color)



ATT JUICIO ESTIMAR PUEDE O.
CC 1218215592
PABLO BISCO

Shan
Pérez

Mayo 10/2022

Bogotá D.C.

Tribunal Superior del Distrito (Bogotá)

Sala Penal

calle 24 # 53-28 Avenida la Esperanza

Cordialmente me dirijo a ésta Sala para exponer mi situación solicitando de manera respetuosa su colaboración.

Mi nombre es Jhon Esteban Peña Ospina c.c. 1218215592
secluido en el Pabellón básico de la cárcel distrital de Vafones
de ésta ciudad, Fui condenado a 72 meses de prisión el día
18 de febrero/2020 Por el delito de Hurto, condena probada
Por el Juzgado 12 Penal del circuito de bogotá con función
de conocimiento/decisión que Fue apelada Por el detensor
de Bryan Fernando Rodríguez Alvarez quien es mi compañero
en la causa procesal.

PETICIÓN I:

Respetuosamente solicito a ésta Sala, Sea de buen recibo mi
desistimiento frente a dicho recurso de apelación en los términos
seglados Por el artículo 179T de la ley 906/2004 toda vez que
no Fue mi voluntad y no Fue mi defensor quien interpuso el recurso,
llevó 32 meses físicos de prisión teniendo así el tiempo requerido para
acceder a los beneficios de ley contemplados para quienes han sido
condenados en virtud de sentencia judicial en firme.

Una vez aceptado mi desistimiento solicito que mi proceso #
1100160001720191096700 sea remitido de manera urgente
a los Jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad (Reparto)
y gradezco su colaboración es Pero respuesta

Jhon Esteban Peña Ospina
C.C. 1218215592

Jhon Peña



472
Servicio de Población Nuevo Cartagena, S. A. NIT 840 002 911, S. C. 25-0-05 A.C.
Av. 25 de Mayo, C.P. 132909, 9-890-11210, serviciostecnic@25-0-05.com.sv
Métric, Concesión, de Cartagena

Destinatario		Remitente
Nombre Razón Social:	472	Nombre Razón Social:
Dirección:	Av. 25 de Mayo 25-0-05	Dirección:
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	Ciudad:
Departamento:	BOGOTÁ D.C.	Departamento:
Código postal:	111-411010	Código postal:
Fecha admisión:		Envío